



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 OCT 2012

Expte. Nº 23.416/09

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, de la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al pago efectuado a la alumna Rita Gabriela de las Mercedes ENCINAS, en concepto de Beca de Formación correspondiente al mes de agosto de 2012.

QUE la citada Dirección informa que a la alumna ENCINAS se le venció su designación el día 31 de julio del año en curso y tuvo que prestar servicios un mes más, ante la necesidad de culminación de unas prácticas específicas que tenía asignadas.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

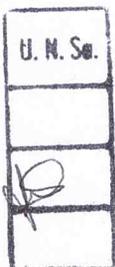
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

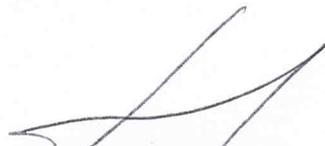
ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933,00), por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al año 2012:

A.0020.012.005.015.11.01.00.00.05.00.5.1.3.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0785-12